



MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SUPLEMENTO DE AUTOMOVILES DORADA

POLIZA 3011310403	3374	COLECTIVO 0 KM X 2	30463	
VIGENCIA	DESDE		HASTA	
	18/04/2015	5 12:00 Hrs.	18/04/2016 12:00 Hrs.	

CODIGO SBS: RG0712100108

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES	PARTICULARES
CONDICIONES	PARTICULARES

TIPO Nº	PMOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Renovacion 2	2	14/02/2015	18/04/2015 -18/04/2016	1meo	100 %	1	US\$

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE

JOSEFINA RAFFO PARRA DE BEDOYA

08271269

DIRECCION

Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

FEC. NACIMIENTO EMAIL TELEFONO

15/01/1941 990003666

PAIS OCUPACION
Peru Ama De Casa

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR O COMERCIALIZADOR

NOMBRE NOMBRE

Julio Cesar Martinez Vargas Caro

CODIGO SBS : N3340 CODIGO SBS

CODIGO INTERNO: 2682 CODIGO INTERNO:

IMPORTE DE LA COMISION 91.19

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores y comercializadores podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

COBRADOR

Maria Gamarra Lopez

PRIMAS	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	536.66
Prima Comercial + I.G.V.	633.26





POLIZA 3011310403374	COLECTIVO	30463	
VIGENCIA DESDE	I	IASTA	

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGPD01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23° de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑÍA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL ASEGURADO

GENERADO POR : TRON2000



Miraflores, 27 de Abril del 2015

Señor(es):

Josefina Raffo Parra De Bedoya Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima DNI 08271269

Moneda:

US\$

Corredor 2682 Julio Cesar Martinez Vargas Ca

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, <u>la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.</u>

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
3011310403374	2	536.66		96.60	633.26

633.26

			FECH	A DE	
NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	SITUACION RECIBO
65325713	DOLARES	158.32	18/04/2015	18/05/2015	PENDIENTE
65325714	DOLARES	158.32	17/07/2015	16/08/2015	PENDIENTE
65325715	DOLARES	158.32	15/10/2015	14/11/2015	PENDIENTE
65325716	DOLARES	158.30	13/01/2016	12/02/2016	PENDIENTE
		633.20	<u>-</u>		

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF

INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes





Miraflores , 27 de Abril del 2015

DNI

Moneda:

08271269

US\$

Señor(a)(rta)(es):

Josefina Raffo Parra De Bedoya

Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

Corredor: 2682

Julio Cesar Martinez Vargas Ca

Atentamente,

FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

CLIENTE ACEPTADO





MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SUPLEMENTO DE AUTOMOVILES DORADA

POLIZA 3011310403	374	OLECTIVO O KM X 2	30463
VIGENCIA	DESDE		HASTA
	18/04/201	5 12:00 Hrs.	18/04/2016 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0712100108

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

RIESGO Nº	VIGENCIA	DESDE	HASTA	
1		18/04/2015 12:00 Hrs.	18/04/2016 12:00 Hrs.	_

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	NºMOV.	F. EMISION	MODALIDAD	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Renovacio	n 2	14/02/2015	30105 - CORP A1	1meo	100 %	1	US\$

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR O COMERCIALIZADOR

NOMBRE

Julio Cesar Martinez Vargas Caro

CODIGO SBS : N3340

CODIGO INTERNO: 2682

CODIGO SBS

NOMBRE

CODIGO INTERNO:

IMPORTE DE LA COMISION 91.19

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores y comercializadores podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

COBRADOR

Maria Gamarra Lopez

	DATO	OS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE			DNI
JOSEFINA RAFFO PARRA DE BEDOYA			08271269
DIRECCION			
Av. Petit Thou	uars Nro 5000 Miraflores Lima Lima		
FEC. NACIMIENTO EMAIL		TELEFONO	
15/01/1941		990003666	
PAIS	OCUPACION		
Peru	Ama De Casa		

DATOS	DEL ASEGURADO
NOMBRE	DNI
JOSEFINA RAFFO PARRA DE BEDOYA	08271269
DIRECCION	
Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima	
FEC. NACIMIENTO EMAIL	TELEFONO
15/01/1941	990
PAIS OCUPACION	
Peru Ama De Casa	

DATOS DEL VEHICULO					
CLASE (TIPO) DE VEHICULO) Auto	COLOR	Plata Metalico		
MARCA DEL VEHICULO	Kia	MODELO	PICANTO		
SUB-MODELO	НАТСНВАСК	USO DE VEHICULO	Particular		
PLACA	D6S375	TIMON	Original		
NUMERO DE CHASIS	KNABX512BDT511184	NUMERO DE MOTOR	G4LADP015425		
AÑO DE FABRICACION	2013	CATEGORIA	MEDIANO RIESGO		

COBERTURAS	OCUP.	LIMITE	DEDUCIBLE		
COBERTURAS	HASTA	COBERT.	VARIABLE	MINIMO	MAXIMO

DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO

-Daño Propio por Accidente.	10,900	Ver Deducibles Especiales
-Daño Propio por Incendio.	10,900	Ver Deducibles Especiales
-Daño Propio por Robo o Hurto.	10,900	Ver Deducibles Especiales
-Rotura Accidental de Lunas.	10,900	Ver Deducibles Especiales
-Daño Propio por Fenomenos Naturales	10,900	Ver Deducibles Especiales
-Daño Propio Huelga, Conmocion Civil, Daño	10,900	Deducible adicional del 10%
Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		
D ~ D	30.000	** * 111 * 11

-Daño Propio por Vias no Aptas 10,900 Ver Deducibles Especiales

Para la Circulación.

PERDIDA TOTAL

-Pérdida Total por Accidente.	10,900
-Pérdida Total por Incendio.	10,900
-Pérdida Total por Robo o Hurto.	10,900
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales	10,900

-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion Civil, 10,900 Deducible adicional del 10%

Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.

-Pérdida Total por Vias no Aptas 10,900

Para la Circulacion.

-Robo de Equipos Audiovisuales. 1,000 15% del monto indemnizable Us\$ 150

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.

					PAG: 3
COBERTURAS	OCUP.	LIMITE	DEDUC	CIBLE	
CODERTURAS	HASTA	COBERT	. VARIABLE	MINIMO	MAXIMO
R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes		150,000	15% del monto indemnizable	Us\$ 150	
Responsabilidad Civil Frente a Ocupani	tes. 5	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
Por Muerte	5	25,000			
Invalidez Permanente	5	25,000			
Gastos de Curación	5	5,000			
-Gastos de Sepelio.	5	2,000			
Vehículo de Reemplazo.		15		Us\$ 100	
Chofer de Reemplazo.		4 al año	4 primeras atenciones	S/. 20	
			5 atenciones a más	S/. 60	
Asistencia a Automoviles y Personas.		250			
Reclamacion de Daños.		500			
b.DEDUCIBLES ESPECIALES\b0.					
b.DaÑO Propio Del Auto Asegurado\b0.					
Taller Preferente			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 150	
Afiliado Concesionario			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 200	
No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
Deducible Para Menor De 25 AñOs			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
-Rotura De Lunas Importadas		÷	15% Del Monto Indemnizable	US\$ 150	
Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGPD01122013

Clausulas Generales de Contratacion - CGCRRGG01122013

Condiciones especiales:

Daño Propio al Automóvil Asegurado Hasta el Valor Pactado y/o Admitido

Pérdida Total

Hasta el Valor Pactado y/o Admitido

Accidentes Personales

Cirugía estética en caso de accidente de tránsito hasta US\$ 2,000 c/u

Equipos Audiovisuales

SIN LIMITE para equipos originales que vengan instalados de fábrica, incluyendo pantallas LCD originales.

Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo.

En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Condiciones especiales:

Vehículos de Reemplazo

En caso de accidente o Robo total, se pondrá a disposición del asegurado un vehículo de reemplazo hasta por 15 días acumulables al año. El vehículo a reponer será a elección de la Compañía. Aplicable únicamente en talleres afiliados a Mapfre Peru.

Cobertura limitada a vehículos livianos de uso particular con una antigedad máxima de 15 años.

No es aplicable en casos de Pérdida Total por daños ni robos parciales.

No aplicable para vehículos importados siniestrados.

No aplicable para camionetas Pick up.

Chofer de Reemplazo

En caso de indisposición, pondremos a su servicio un chofer de reemplazo hasta 4 veces al año solicitándolo a través de SI24 (213-3333) bajo las siguientes condiciones:

- 1.Se incluye un copago de S/. 20.00 para el uso del servicio durante las 4 primeras atenciones.
- 2.Se limita el radio de acción al radio urbano de Lima o a un máximo de 30 kilómetros. El exceso del servicio deberá ser asumido por el cliente.
- 3.De la quinta atención en adelante se aplica un copago de S/. 60.00, manteniendo las limitaciones de radio de acción mencionadas en el numeral 2.
- 4. El servicio solo se brinda previa llamada a la central con una anticipación no mayor a dos hora.
- 5.El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.
- 6.El servicio está sujeto a disponibilidad.
- 7. Cobertura limitada a vehículos livianos (Automoviles y Camionetas Rurales) de uso particular.
- 8.La compañía de seguro indemnizara hasta S/. 50.00 por evento, cuando no se encontrara en la posibilidad de brindar el servicio.

Asistencia a Automóviles y Personas

Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Asesoria Legal: Civil al 100%; Penal limitado a US\$ 2,000 por evento

Reclamación de Daños

Comprende la realización de las gestiones y trámites en vía extrajudicial para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados, así como el pago de los gastos que se deriven de dicha reclamación, siempre que dichos gastos obedezcan a gestiones promovidas por la compañía.

Cobertura Internacional.

El Asegurado tendrá Cobertura Internacional para su unidad, cuando se desplace a y en Chile, Ecuador, Brasil, Bolivia y Argentina, manteniendo sus mismos amparos y condiciones, salvo en Argentina, donde se limita la Responsabilidad Civil a US\$ 50,000.

Esta Cobertura se brinda a través de la Organización Internacional de Mapfre. Hasta por 30 días acumulables al año. Se requiere aviso previo por parte del asegurado, para activar la misma.

Condiciones especiales:

En caso de activarse la cobertura comunicarse con el SI24: 213-3333

Condiciones Especiales

- -Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- -La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- -Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- -El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.
- -Vehículos Usados Importados de procedencia Americana:
- *Sujetas a ser consultados con la compañía antes de su contratación a fin de determinar los términos de aseguramiento, el Asegurado deberá proporcionar el reporte detallado de Carfax o Autocheck
- *En caso de aceptar el riesgo, la emisión de póliza será hasta el limite de la suma asegurada.
- *Las reparaciones solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes
- *Deducible por pérdida total por daños : 50% del monto indemnizable
- *Deducible por pérdida total por robo : 50% del monto indemnizable
- -Relación de talleres preferentes: http://www.mapfre.com.pe/talleres-afiliados
- -Imprudencia involuntaria del conductor, aplicable solo a empresas y vehículos endosados a entidades financieras.
- -El plazo para las indemnizaciones por robo total, una vez completada toda la documentación requerida, es de 30 días como máximo.

CONDICIONES ESPECIALES

Cirugía Estetica del Asegurado:

La presente Póliza se extiende a cubrir hasta el límite de la suma asegurada en esta cobertura, las operaciones por cirugía plástica estética que deban efectuarse por lesiones en el rostro y cuello (centro facial) sufridas poe el conductor y copiloto del vehículo asegurado, en el caso de accidentes de tránsito y como consecuencia de un siniestro cubierto por la Póliza, en exceso de la cobertura de gastos de curación.

Aplicación

LA COMPAÑIA pagará o reembolsará según sea el caso, hasta la suma establecida en las Condiciones Particulares de la Póliza, los honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos y quirúrgicos que fueran necesarios. Para ese efecto, LA COMPAÑIA considerará un costo máximo por tratamiento (por todo concepto), de acuerdo al cuadro adjunto.

Cicatriz Simple* : 0.5 UIT
Cicatriz Compleja ** : 0.7 UIT
Rinoplastia *** : 1.0 UIT
Dermoabrasión **** : 0.4 UIT

Condiciones especiales:

Rayos Ultravioleta ***** : 0.3 UIT

Aquellos casos que no se encuentran en la tabla, se autorizarán previa evaluación de LA COMPAÑIA, según el diagnóstico que más se asemeje a alguno dispuesto en la tabla y que no exceda de la suma establecida en la póliza.

- * Cicatriz Simple: aquella que luego de la curación y/o sutura con posterior retiro de puntos, presenta adecuada restitución de la anatomía anterior, siendo notoria la cicatriz.
- ** Cicatriz Compleja: será aquella que luego de la curación y/o sutura con posterior retiro de puntos, presenta inadecuado proceso de epitelización, tendiendo al sobre crecimiento de la capa córnea (queloide),o a la deformación de la anatomía de la zona lesionada.
- *** Rinoplastía: Intervención quirúrgica en la que resuelven los problemas estéticos de la nariz.
- **** Dermoabrasión: Intervención quirúrgica para mejorar la superficie de cicatrización de la piel, dejada por una mala cicatrización anterior.
- **** Rayos Ultravioleta: Aplicación cosmética de rayos ultravioleta.

Para el pago de este beneficio, se deberá presentar los comprobantes de pago originales de los gastos.

Exclusiones:

Según las establecidas en el artículo 5 de las Condiciones Generales del Producto.

Según el procedimiento de Accidentes personales descrito en el artículo N 6 de las condiciones Generales de la Póliza.

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima

Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad:

dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En caso de siniestro, pondremos a su disposición un procurador que lo asistirá en las gestiones relacionadas al siniestro, así como en las gestiones de liberación del vehículo en caso de detención por parte de las autoridades.

Prima Total del Movimiento:

Prima Comercial 536.66

Prima Total del Movimiento:

Prima Comercial + I.G.V.

633.26



CARTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO POR INCORPORACIÓN DE MODIFICACIONES

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

SEÑORES: JOSEFINA RAFFO PARRA DE BEDOYA

DIRECCIÓN: Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

REFERENCIA: Renovación de póliza de seguro.

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

DATOS DE PÓLIZA

PÓLIZA : 3011310403374 TIPO: Renovacion N°MOVIMIENTO: 2

FECHA EMISIÓN : 14/02/2015 VIGENCIA DE PÓLIZA : 18/04/2015 -18/04/2016

RIESGOS : 1 MONEDA : US\$

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: JOSEFINA RAFFO PARRA DE BEDOYA DNI - 08271269

DIRECCIÓN: Av. Petit Thouars Nro 5000 Miraflores Lima Lima

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

ANTERIOR ACTUAL

Prima Comercial 1,136.30 Prima Comercial 536.66

Prima Comercial + I.G.V. 1,340.83 Prima Comercial + I.G.V. 633.26



CARTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO POR INCORPORACIÓN DE MODIFICACIONES

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

RIESGO Nº	VIGENCIA	DESDE	HASTA
1		18/04/2015 12:00 Hrs.	18/04/2016 12:00 Hrs .

DATOS DEL VEHICULO					
CLASE (TIPO) DE VEHICULO Auto COLOR Plata Metalico					
MARCA DEL VEHICULO	Kia	MODELO	PICANTO		
SUB-MODELO	НАТСНВАСК	USO DE VEHICULO	Particular		
PLACA	D6S375	TIMON	Original		
NUMERO DE CHASIS	KNABX512BDT511184	NUMERO DE MOTOR	G4LADP015425		
AÑO DE FABRICACION	2013	CATEGORIA	MEDIANO RIESGO		

ACTUALIZACIÓN DE MODALIDAD				
ANTERIOR PROPUESTA				
30146 - 0 KM X 2	30105 - CORP A1			

ACTUALIZACIÓN SUMA ASEGURADA				
VALOR VEHICULO				
ANTERIOR	PROPUESTA			
13,790.00	10,900.00			

COBERTURAS ANTERIORES	SUMA ASEGUR.	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGUR.
-Daño Propio Del Auto Asegurado.	13,790.00	-Daño Propio por Accidente.	10,900.00
		-Daño Propio por Incendio.	10,900.00
		-Daño Propio por Robo o Hurto.	10,900.00
		-Rotura Accidental de Lunas.	10,900.00
		-Daño Propio por Fenomenos Naturales	10,900.00
		-Daño Propio Huelga, Conmocion Civil,	10,900.00
		Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.	
		-Terrorismo.	10,900.00
		-Daño Propio por Vias no Aptas	10,900.00
		Para la Circulación.	
-Perdida Total.	13,790.00	-Pérdida Total por Accidente.	10,900.00
		-Pérdida Total por Incendio.	10,900.00
		-Pérdida Total por Fenómenos Naturales	10,900.00
		-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion	10,900.00
		Civil, Daño Malicioso Vandalismo y	
		Terrorismo.	

			PAG: Z
COBERTURAS ANTERIORES	SUMA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA
	ASEGUR.		ASEGUR.
		-Pérdida Total por Vias no Aptas	10,900.00
		Para la Circulacion.	
		-Indemnizacion o Reposicion a Valor	10,900.00
		Nuevo. -Valor Pactado y/o Admitido	10,900.00
-Perdida Total Por Robo O Hurto.	13,790.00	-Pérdida Total por Robo o Hurto.	10,900.00
- 0	10,77000	2000 POL 2000 0 22000	20,500.00
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	150,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	150,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	50,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a	50,000.00
	,	Ocupantes.	,
-Acc.Pers Muerte.		-Por Muerte	25,000.00
-Acc.Pers Inv.Permanente.		-Invalidez Permanente	25,000.00
-Acc. Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	5,000.00
-Paralizacion Del Vehiculo.	15 dias	-Vehículo de Reemplazo. -Chofer de Reemplazo.	15 dias 4 al año
		-Chojer de Reempulzo.	4 ai ano
-Asistencia A Autom. Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00
COBERTURAS		T	
DEDUCIBLE ANTERIOR MINIMO	O MAXIMO	DEDUCIBLE PROPUESTO MINIMO) MAXIMO
-Daño Propio por Accidente.			
10% del monto indemnizable Us\$ 150)	15% del monto indemnizable Us\$ 150	1
-Daño Propio por Incendio.			
10% del monto indemnizable Us\$ 150)	15% del monto indemnizable Us\$ 150)
-Daño Propio por Robo o Hurto.			
10% del monto indemnizable Us\$ 156)	15% del monto indemnizable Us\$ 150)
-Rotura Accidental de Lunas.			
10% del monto indemnizable Us\$ 150)	15% del monto indemnizable Us\$ 150	
-Daño Propio por Fenomenos Naturales			
10% del monto indemnizable Us\$ 150	0	15% del monto indemnizable Us\$ 150)
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la	Circulación.		
10% del monto indemnizable Us\$ 150	0	15% del monto indemnizable Us\$ 150)
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupante	s.		
10% del monto indemnizable Us\$ 150	0	15% del monto indemnizable Us\$ 150)

COBERTURAS					
DEDUCIBLE ANTERIOR	MINIMO	MAXIMO	DEDUCIBLE PROPUESTO	MINIMO	MAXIMO
-Vehículo de Reemplazo.					
	Us\$ 70			Us\$ 100	
-Chofer de Reemplazo.					
			4 primeras atenciones	S/. 20	
-Chofer de Reemplazo.					
			5 atenciones a más	S/. 60	

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES



POLIZA	COLECTIVO 30463	SUPLEMENTO
3011310403374	0 KM X 2	2
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
18/04/2015 12:00 Hrs.	18/04/2016 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	EL ASEGURADO